



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Gobierno Regional del Callao**

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Resolución Ejecutiva Regional N° 000613**

15 OCT. 2012

Callao, 15 OCT 2012

**VISTOS:**

El Memorandum N°1520-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de junio de 2012, Memorando N° 1886-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de septiembre de 2012 y el Memorando N° 1978-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de septiembre de 2012, emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; los Informes N°724 de fecha 06 de setiembre de 2012 y N° 805-2012-GRC/GA-ORH de fecha 26 de setiembre de 2012, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 2191-2012-GRC/GAJ, de fecha 05 de octubre de 2012, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

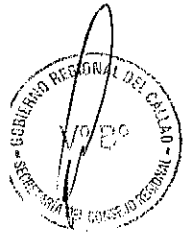
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29874 se implementan medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a que se refiere la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, que dispone el financiamiento por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29874, dispone que las entidades comprendidas en el ámbito de dicha Ley, incorporan al incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), las asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad, mensual u ocasional, que efectivamente percibe el personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público antes del 1 de marzo de 2011;

Que, asimismo, el artículo 4° de la citada Ley, señala que, luego que se hayan realizado las acciones establecidas en el artículo 3° y solo para el objeto de dicha norma, se elabora una escala transitoria en la cual las entidades comprendidas en el ámbito de la presente Ley N° 29874, suman al incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), el monto otorgado mediante entregas económicas señaladas en el referido artículo. Dicha escala transitoria debe aprobarse en forma conjunta por el Pliego y el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), a nivel de cada Unidad Ejecutora;

Que, con Memorandum N°1520-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de junio de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que las Unidades Ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional del Callao solicitan la aprobación de la escala de incentivos laborales que se otorga través del CAFAE, a mérito de lo



CERTIFICO QUE DISPUESTO EN LA LEY N° 29874, para lo cual, remite a la Gerencia de Administración la COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CERRA FIN A SU TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN SUSTENTATIVA respectiva;

Que, mediante el Informe N°724 de fecha 06 de setiembre de 2012, la Oficina de Recursos Humanos se pronuncia sobre las propuestas de escalas transitorias y hace las observaciones pertinentes para la subsanación respectiva;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite de Memos. Que mediante Memorando N° 1886-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de setiembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que, las escalas vigentes de los incentivos laborales que se aplican en las unidades ejecutoras, se encuentran financiadas, precisando que, la asistencia alimentaria por refrigerio y movilidad que según refieren las unidades ejecutoras entregan a los trabajadores administrativos comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 no se encuentran registrados en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, y que según lo manifestado por las unidades ejecutoras cuentan con presupuesto dentro de cada una de ellas.



Que, la Oficina de Recursos Humanos con Informe N°805-2012-GRC/GA-ORH de fecha 26 de setiembre de 2012, manifiesta que las Unidades Ejecutoras 300: Educación Callao; 301: Colegio Militar Leoncio Prado y 302: Educación Ventanilla han subsanado las observaciones, y que en el caso de las Unidades Ejecutoras 400: Dirección Regional de Salud Callao; 401: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y 402: Hospital de Apoyo San José, las escalas actuales aprobadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 000165 de fecha 28 de febrero de 2011 deben ser consideradas como Escala Transitoria, tal como lo establece el artículo 4to. de la Ley N° 29874;



Que, asimismo la Oficina de Recursos Humanos manifiesta que la escala actual aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000156 de fecha 25 de febrero de 2011 para los servidores de la Oficina de Agricultura y Producción debe ser consideradas como Escala Transitoria, tal como lo establece el artículo 4° de la Ley N° 29874; de igual modo, la escala actual aprobada por Resolución Ministerial N° 0061-2011-TR de fecha 28 de febrero de 2011 para los servidores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Callao debe ser considerada como Escala Transitoria;



Que, mediante Informe Técnico N°029- UGA-DREC de fecha 11 de setiembre de 2012, la Directora de la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación del Callao solicita la aprobación de la Escala Transitoria 300 Educación Callao, luego de haber subsanado las observaciones;

Que, con Oficio N°149-2012-O/A-CMLP de fecha 14 de setiembre de 2012, el Director del Colegio Militar Leoncio Prado, remite su Escala Transitoria para su aprobación;

Que, con Oficio N°2610-2012-UGELV-AGA-PER, de fecha 18 de setiembre de 2012, el Director del Programa Sectorial III, Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite su Escala Transitoria de Incentivos Laborales, luego de haber subsanado las observaciones;



Que, mediante Memorando N° 1978-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de setiembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ratifica su informe de fecha 10 de setiembre de 2012.

Que, estando a lo propuesto por los responsables de cada Unidad Ejecutora y el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo respectivo y,



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las atribuciones otorgadas por la Ley N° 29874 y Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con la conformidad de la Gerencia General Regional y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las Escalas Transitorias de Incentivos Laborales, cuyos anexos forma parte integrante de la presente, correspondiente al personal administrativo de las Unidades Ejecutoras 001 Región Callao, 300 Educación Callao, 301 Colegio Militar Leoncio Prado, 302 Educación Ventanilla, 400 Dirección de Salud I, 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y 402 Hospital de Apoyo San José, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Promociones del Sector Público, de conformidad con las pautas y procedimientos establecidos en la Ley N° 29784;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CRISTHIAN OMAR PERAZA DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, la remisión de los actuados al Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29874.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la transcripción de la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la Escala Transitoria Mensualizada aprobada en el portal institucional del Gobierno Regional del Callao ([www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe))

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ASOC. DIGNIFICAR ARAUQUILLA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO 01

ESCALA TRANSITORIA DE INCENTIVOS LABORALES  
U.E. 001 REGION CALLAO  
OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCION

15 037. 232

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO MENSUAL
FUNCIONARIO F-4	S/. 2,866.00
F-2	2,566.00
PROFESIONAL	2,566.00
TECNICO	2,336.00

ESCALA TRANSITORIA DE INCENTIVOS LABORALES  
U.E. 001 REGION CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL CALLAO

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO MENSUAL
FUNCIONARIO F-5	S/. 5,103.00
F-1	4,010.00
PROFESIONAL SPD	3,718.00
TECNICO STA	3,478.00
STB	3,476.00
STC	3,475.00
AUXILAR SAC	3,451.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO 02

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### ESCALA TRANSITORIA DE INCENTIVOS LABORALES

#### U.E. 300 EDUCACION CALLAO - SEDE

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO MENSUAL
FUNCIONARIO F-5	S/. 2,550.00
F-3	1,650.00
PROFESIONAL	1,450.00
ESPECIALISTA DE EDUCACION	1,024.00
TECNICO	1,200.00
AUXILIAR	850.00

#### INSTITUCIONES EDUCATIVAS

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO MENSUAL
PROFESIONAL	S/. 500.00
TECNICO	400.00
AUXILIAR	400.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO 03

### ESCALA TRANSITORIA DE INCENTIVOS LABORALES

U.E. 301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 OCT. 2012

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO MENSUAL
PROFESIONAL	S/. 1,100.00
TECNICO	1,000.00
AUXILIAR	1,000.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ~~  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO 04

### ESCALA TRANSITORIA DE INCENTIVOS LABORALES

#### U.E. 302 EDUCACION VENTANILLA

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO MENSUAL
FUNCIONARIO F-4	S/. 2,000.00
F-2	1,290.00
PROFESIONAL	1,100.00
ESPECIALISTA DE EDUCACION Iii-40	1,100.00
I-40	745.00
TECNICO	850.00
AUXILIAR	500.00

#### INSTITUCIONES EDUCATIVAS

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO MENSUAL
TECNICO	S/. 400.00
AUXILIAR	400.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO 05

### ESCALA TRANSITORIA DE INCENTIVOS LABORALES

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### U.E. 400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO

15 OCT. 2012

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO MENSUAL
FUNCIONARIO F-5	S/. 7,595.50
F-4	5,595.50
F-3	3,595.50
DIRECTOR ASIGNAC. FUNCIONES RD	3,095.50
JEFE UNIDAD TESORERIA	2,595.50
JEFES UNIDAD, ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y COORDINADORES DE PROGRAMAS	2,195.50
PROFESIONAL	1,255.50
F-3, F-2 y F-1	1,255.50
TECNICO	1,255.50
AUXILIAR	1,255.50





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO 06

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### ESCALA TRANSITORIA DE INCENTIVOS LABORALES

#### U.E. 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

GRUPO OCUPACIONAL		MONTO MENSUAL	
FUNCIONARIO	F-5	S/.	8,770.67
	F-4		5,570.67
	F-3		3,570.67
	JEFES DE OFICINA		2,770.67
	JEFES DPTO/AREA		570.67
PROFESIONAL	ADMINISTRATIVO		1,230.67
	F-3, F-2 y F-1		1,230.67
	DE LA SALUD		570.67
TECNICO	ADMINISTRATIVO		1,230.67
	ASISTENCIAL		570.67
AUXILIAR	ADMINISTRATIVO		1,230.67
	ASISTENCIAL		570.67



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO 07

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### ESCALA TRANSITORIA DE INCENTIVOS LABORALES

15 OCT. 2012

#### U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO MENSUAL
F-4	S/. 5,591.33
F-3	3,591.33
DIRECTOR ASIGNACION DE FUNCIONES CON RD	3,091.33
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA	2,991.33
JEFES UNIDAD ADMINISTRATIVA	2,651.33
ASISTENTES DE LA DIRECCION - ADMINISTRACION	2,651.33
JEFE UNIDAD GESTION DE LA CALIDAD	2,251.33
JEFE UNIDAD ESTADISTICA E INFORMATICA	2,251.33
JEFE UNIDAD DE SEGUROS	2,051.33
JEFE UNIDAD PLANIF., RACIONAL., PRESUP.E INVERSIONES	2,051.33
JEFE UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	1,751.33
JEFE UNIDAD EPIDEMOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	1,751.33
JEFE UNIDAD DE ARCHIVO	1,651.33
JEFE UNIDAD DE COSTOS	1,651.33
JEFE DE TESORERIA	2,051.33
JEFES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA-ORGANOS DE LINEA Y DE APOYO	1,951.33
JEFES DE DEPARTAMENTO Y SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS.	1,751.33
JEFES DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y COORDINADORA DE PROGRAMAS DE SALUD	1,551.33
JEFES AREA ADMINISTRATIVA Y JEFE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1,451.33
PROFESIONAL	1,251.33
TECNICO	1,251.33
AUXILIAR	591.33

